

OPINIÓN



Por INMACULADA SANFELIU (*)

El tratamiento de frío, una prevención innegociable para EEUU

El Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EEUU (APHIS-USDA) dio el pasado 5 de noviembre, a través del Federal Register (su Diario Oficial), una nueva muestra de transparencia. Pero también de firmeza. En esa fecha, el APHIS-USDA confirmó la autorización para que los cítricos frescos importados de Sudáfrica puedan acceder a tal mercado por todos los puertos de entrada del país.

Tras limitar el acceso en 2013 a tres recintos —Newark, Philadelphia y Wilmington— y ampliarlo en 2014 a un cuarto —Houston— la administración norteamericana accedía a la petición sudafricana. Pero con la misma contundencia que exhibía aparente flexibilidad, ratificaba una condición poco menos que innegociable: todos los envíos se seguirían realizando, como desde hace décadas, aplicando un tratamiento de frío en tránsito. El mismo *cold treatment* y para la misma plaga —la *Thaumatotibia leucotreta* o Falsa Polilla, (FCM)— que desde hace años exigimos sin éxito a la Comisión Europea (CE) que aplique. El mismo que también imponen China, Japón o India, entre otros mercados que también tienen la obligación de preservar la fitosanidad de su producción cítrica local. Casi el mismo que los países citados obligan a España a realizar para prevenirse la entrada de la mosca del Mediterráneo en nuestras exportaciones a esos destinos.

Sorprende —o quizá no tanto— la dispar actitud que a este respecto mantienen las autoridades sudafricanas y sus exportadores: para sus envíos a EEUU ni se cuestiona el *cold treatment*, para los de Europa, ni hablar de ello. El éxito de esta medida preventiva, según la documentación publicada, es incuestionable. Comenzó a aplicarse en 1997 —24 días a 0,55 grados centígrados o menos— y desde entonces solo se han producido dos rechazos portuarios por la presencia de FCM. Es más, en esos 23 años de sucesivos envíos sudafricanos tampoco se detectó larva alguna de otras peligrosas plagas —también para la UE— como la *Bactrocera dorsalis* (mosca oriental), *Ceratitís rosa* o *Ceratitís cosyra*, todas ellas presentes en el país austral.

En Europa, sin embargo, ese patógeno así como los otros tefrítidos (moscas de la fruta) citados para los que el tratamiento en frío también resultaría efectivo si se aplicara, provoca intercepciones que cada año se cuentan por decenas. Es más, en el caso de la mosca oriental —también presente en Sudáfrica— se han producido sucesivas confirmaciones de focos en viveros, detecciones en fruta ya expuesta en los lineales de



La Falsa Polilla se alimenta del fruto desde su interior, y para detectarla es necesario, por tanto, abrir los frutos. / CGC

Los cítricos frescos importados de Sudáfrica pueden acceder a EEUU por todos los puertos de entrada del país con una condición: todos los envíos se seguirían realizando, como desde hace décadas, aplicando un tratamiento de frío en tránsito

El mismo *cold treatment* y para la misma plaga —la *Thaumatotibia leucotreta* o Falsa Polilla, (FCM)— que desde hace años exigimos sin éxito a la Comisión Europea que aplique. El mismo que imponen China, Japón o India, entre otros mercados, y que obligan a España a realizar para prevenirse de la entrada de la mosca del Mediterráneo

supermercados europeos o incluso zonas productoras —como algunas de Italia—, que se han tenido que poner en cuarentena porque se ha confirmado la presencia del patógeno. De nada

ha servido que, además, sendos patógenos (la *Bactrocera dorsalis* y el FCM) fueran regulados por la UE como enfermedades prioritarias —en el top 20 de las plagas con mayor impacto

económico y medioambiental en el marco del nuevo Reglamento comunitario de Sanidad Vegetal— porque, a la hora de la verdad, nada ha permitido que se haga obligatorio el ansiado tratamiento en frío.

■ DOS RECHAZOS EN 23 AÑOS

Ese par de intercepciones de Falsa Polilla en EEUU se produjeron en 2005 y solo por tal motivo —de manera análoga a lo que, por cierto, ocurrió en 2001 con el veto a las clementinas españolas o, más recientemente, con el acontecido con las de Marruecos, ambos motivadas por *Ceratitís capitata*— EEUU impuso un *cold treatment* más riguroso, que pasó de 22 a 24 días a esa misma temperatura o menos. La decisión se mantuvo —sin posibilidad de réplica— hasta 2013, cuando los óptimos resultados obtenidos en cuanto a la sanidad vegetal de sus envíos permitieron que el USDA le concediese la vuelta a ese otro régimen más benigno con la fruta, con menos días de frío.

Pero ni siquiera aquello les salió gratis a los sudafricanos porque desde el año siguiente y hasta la fecha se mantuvo ese acceso restringido por tres y cuatro puertos que ahora se ha liberado. Como también especifica el amplio dossier de documentación hecho público, tuvieron que llegar 2.116 cargamentos por un volumen de 119.128 toneladas acumuladas sin ninguna incidencia para que el APHIS-USDA se decidiese ahora a modificar su criterio. En ningún caso, reitero, siquiera se cuestionó el requisito del *cold treatment*.

■ REFERENCIAS A EUROPA

La propuesta, antes de ser finalmente confirmada, tuvo que ser sometida a un periodo de exposición pública de 60 días. Resultan también llamativas las continuas referencias a lo que acontece en Europa realizadas por las 19 entidades norteamericanas ligadas al sector cítrico

que presentaron alegaciones, a favor o en contra, de la medida. Casi todas ellas van en la misma dirección, esto es, todas hacen suyas las amenazas fitosanitarias que aquí (en Europa) sobrevienen, utilizando tales hechos como elementos con los que añadir objetivamente riesgos que es necesario prevenir. El APHIS-USDA, lejos de rechazar tales planteamientos, los hace suyos y sistemáticamente los rebate con argumentos técnicos, científicos. Una por una, el departamento agrario replica en el referido documento publicado en el Federal Register, todos los argumentos y temores expresados, los que tienen base y los que no la tienen.

Otra vez se aprecia el agravio comparativo con Europa, la desprotección fitosanitaria de nuestro vergel cítrico (a pesar de las notables mejoras en la nueva reglamentación fitosanitaria de la UE) y lo poco que pesan los intereses mediterráneos en el club comunitario frente a cultivos continentales e intereses importadores. De poco sirven los informes que sucesivamente y con rigor científico elabora la EFSA (European Food Safety Authority), que desde el primer momento defendió la conveniencia “como método más eficaz” del citado tratamiento en frío. Tampoco parece afectar que los organismos internacionales en materia de sanidad vegetal —como la EPPO o la IPPC— lo consideren de igual manera o que la inmensa mayoría de las autoridades fitosanitarias de países productores de cítricos también lo prescriban como obligatorio. A la hora de la verdad, las decisiones se toman en el SCoPAFF (Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentación y Piensos) que está compuesto por los representantes de las autoridades fitosanitarias de los Estados Miembros y presidido por la Comisión Europea (CE). Nadie parece obligado a rendir cuentas: el SCoPAFF no lo hace y a duras penas el ejecutivo comunitario, que es quien formalmente ratifica sus decisiones, responde ante las posibles preguntas de los eurodiputados.

En la práctica, sus deliberaciones dependen de cuestiones mayores, de las propias de las relaciones entre los países miembros. De la política, vamos. Y en él pesan, y no poco, los intereses comerciales de países del norte de Europa, los que no producen cítricos, los que viven de las importaciones y del negocio portuario y a los que nada les preocupan las cuestiones de sanidad vegetal que aquí nos quitan el sueño.

(*) Presidenta del Comité de Gestión de Cítricos



Los cítricos españoles deben seguir un *cold treatment* para acceder a mercados como China, Japón o India. / ARCHIVO